



**Escuela Nacional *de*  
Formación Política**



# **Programa de Formación para el Buen Gobierno de la Cuarta Transformación**

- **Documento de Trabajo**

**Abril 2021**

**morena**

## Índice

I. Justificación	1
II. Introducción	2
III. Objetivos	9
IV. Perfil del servidor público	9
V. Metodología y esquema general	9
VI. Siguiete etapa	13

## I. Justificación

MORENA se define como un partido movimiento de izquierda. Ha sido fundado por el pueblo organizado que ha decidido transformar el régimen de corrupción, antidemocracia, injusticia e ilegalidad que ha conducido a México a la peor crisis de su historia después de 30 años de neoliberalismo.

En 2018 el sueño se convirtió en realidad y MORENA paso de ser oposición a asumir responsabilidades en la administración pública dentro de los tres niveles de gobierno: federal, local y municipal.

A dos años de experiencia es necesario que MORENA lleve a cabo un autodiagnóstico de su gestión, que le permita tomar conciencia de las necesidades reales de formación política, ética, ideológica y administrativa que se tienen para poder alcanzar los objetivos que se ha propuesto la 4T a través del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

La política deviene real a través de la gestión pública. Las promesas de campaña, los principios, el compromiso, los proyectos y la vocación de servicio deben institucionalizarse eficientemente para cumplir el objetivo fundamental: reproducir la vida de la comunidad política con dignidad y justicia.

En ese sentido, la relación entre partido y gobierno debe ser muy clara; el partido debe comprenderse como una *escuela de política para el buen gobierno*. Por ello, la formación política de la militancia dentro del partido debe ser integral e incluir:

- Ética
- Pensamiento crítico y descolonizador
- Formación ideológica: política, económico-política, histórica, social y cultural
- Habilidades para el análisis político y geopolítico
- Capacidades organizativas
- Cultura democrática-participativa e incluyente
- Conocimientos básicos de administración pública
- Conocimientos del marco legal mexicano

Desde su apertura en el 2020, el proyecto de la Escuela Nacional de Formación Política (ENFP) ha ido ampliando gradualmente su oferta formativa en virtud de cubrir el espectro de necesidades que tiene el partido.

En este contexto, la ENFP propone la creación del *Programa de Formación para el Buen Gobierno de la Cuarta Transformación* con el objetivo de dotar a la militancia de los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para fungir como servidores públicos desde los principios de MORENA que se encuentran presentes en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

El objetivo de este programa no es solo formar administradores eficientes y honestos, sino servidores públicos que sean capaces de reconstruir las instituciones actuales desde los intereses del pueblo de México. Porque no debemos olvidar que las instituciones que heredó la presente administración sirvieron para la implementación del modelo neoliberal que favoreció el desarrollo del capital transnacional -al menos durante las últimas 5 gestiones- y están ligadas a un marco jurídico que ampara su actuación con esa perspectiva. En este contexto, limitarnos a administrar las instituciones actuales no es suficiente, tenemos que refundarlas desde el compromiso de servicio para reproducir integralmente la vida de los mexicanos con especial énfasis en los más desfavorecidos

Sabemos que el neoliberalismo ha producido su propia teoría administrativa, por ello necesitamos ser muy críticos y cuidadosos en el tipo de formación que queremos para nuestra militancia en virtud de lograr los objetivos de la Cuarta Transformación. Entendemos por ello la administración como una actividad política y no puramente técnica de reingeniería institucional.

Desde la ENFP estamos llamados a sistematizar un programa de formación junto a los expertos de nuestras instituciones públicas y los académicos especialistas de los principales centros de educación pública de nuestro país para construir efectivamente una alternativa administrativa al neoliberalismo.

## II. Introducción

Como parte de la Visión 2024, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND 2019-2024) plantea que el Ejecutivo Federal tiene la responsabilidad de operar una transformación mayor en el aparato administrativo y de reorientar las políticas públicas, las prioridades gubernamentales y los presupuestos para ser el eje rector

de la Cuarta Transformación, una tarea de alcance histórico que involucra al país entero y que habrá de aportar al mundo puntos de referencia para la superación del neoliberalismo.

Ahora bien, conforme a los Artículos 2 y 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el Poder Ejecutivo para el despacho de los negocios administrativos y en el uso de sus atribuciones se auxiliará de las dependencias (Administración Pública Centralizada) y de las entidades (Administración Pública Paraestatal). En este contexto, resulta fundamental, contar con una Administración Pública conformada por servidores públicos comprometidos con el bien común, honestos, profesionales y capaces, de manera que, en su actuación, cumplan con los principios y orienten sus esfuerzos a alcanzar los objetivos plasmados en el PND 2019-2024.

Entre los principios que señala el PND 2019-2024, que deben ser orientadores de la nueva función pública, podemos destacar los siguientes:

**a) *“Honradez y honestidad***

*La característica más destructiva y perniciosa de los neoliberales mexicanos fue la corrupción extendida y convertida en práctica administrativa regular. La corrupción ha sido el principal inhibidor del crecimiento económico. Por eso estamos empeñados, en primer lugar, en acabar con la corrupción en toda la administración pública, no sólo la corrupción monetaria sino la que conllevan la simulación y la mentira.*

**b) *Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie***

*Ante el sistemático quebrantamiento de las leyes, tanto en su espíritu como en su letra, hemos de desempeñar el poder con estricto acatamiento al orden legal, la separación de poderes, el respeto al pacto federal, en observancia de los derechos sociales, colectivos y sociales, empezando por los derechos humanos, y el fin de la represión política; nada por la fuerza; todo, por la razón; solución de los conflictos mediante el diálogo; fin de los privilegios ante la ley y cese de los fueros.*

**c) *Democracia significa el poder del pueblo***

*Nos dotaremos de una democracia participativa para socializar el poder político e involucrar a la sociedad en las grandes decisiones nacionales. Tal es el sentido de mecanismos como la consulta popular o ciudadana, la revocación periódica de mandato y las asambleas comunitarias como instancias efectivas*

*de participación. Reivindicamos el principio de que el gobierno mande obedeciendo y queremos una sociedad que mandando se obedezca a sí misma.*

**d) *Ética, libertad, confianza***

*El paradigma que estamos construyendo se basa en la convicción de que es más fuerte la generosidad que el egoísmo, más poderosa la empatía que el odio, más eficiente la colaboración que la competencia, más constructiva la libertad que la prohibición y más fructífera la confianza que la desconfianza. Tenemos la certeza de que los principios éticos y civilizatorios de nuestro pueblo son las claves del nuevo pacto social y del modelo de desarrollo para el México que está renaciendo tras la larga y oscura noche del neoliberalismo.”*

Formar a los nuevos servidores públicos conforme estos principios, implica también que cuenten con las capacidades necesarias para actuar conforme a los mismos, y que puedan ser ejemplo y guía para la conformación de una sociedad más justa y equitativa.

Dentro de los Tres Ejes Rectores del PND 2019-2024, que son *Política y Gobierno, Política Social y Economía*, podemos encontrar objetivos que deben ser considerados en la actuación pública.

En el **Eje de Política y Gobierno**:

*“La corrupción es la forma más extrema de la privatización, es decir, la transferencia de bienes y recursos públicos a particulares. Las prácticas corruptas, agudizadas en el periodo neoliberal, dañaron severamente la capacidad de las instituciones para desempeñar sus tareas legales, para atender las necesidades de la población, para garantizar los derechos de los ciudadanos y para incidir en forma positiva en el desarrollo del país.*

*Por ello, erradicar la corrupción del sector público es uno de los objetivos centrales del sexenio en curso. Con este propósito, el Poder Ejecutivo Federal pondrá en juego todas sus facultades legales a fin de asegurar que ningún servidor público pueda beneficiarse del cargo que ostente, sea del nivel que sea, salvo en lo que se refiere a la retribución legítima y razonable por su trabajo.*

*Lo anterior significa un combate total y frontal a las prácticas del desvío de recursos, la concesión de beneficios a terceros a cambio de gratificaciones, la extorsión a personas físicas o morales, el tráfico de influencias, el amiguismo, el compadrazgo, la exención de obligaciones y de trámites y el*

*aprovechamiento del cargo o función para lograr cualquier beneficio personal o de grupo.*

- **Recuperar el estado de derecho**

*Durante décadas, el cumplimiento de las normas legales fue asumido por los gobernantes como optativo y discrecional. Semejante conducta generó un gravísimo daño a las instituciones y a la moral pública, por cuanto generalizó el ejemplo de la ilegalidad en sectores de la población. En el actual gobierno todos los empleados públicos deberán acatar y aplicar el conjunto de leyes vigentes en el país, en la inteligencia de que sólo una autoridad respetuosa de la legalidad puede restaurar la confianza en ella por parte de la población.*

- **Mandar obedeciendo**

*Antes de tomar determinaciones, los gobernantes deben escuchar a sus gobernados y actuar en consecuencia. Los funcionarios públicos de todos los niveles están obligados a servir, no a servirse; a desempeñarse como representantes de la voluntad popular, no como sus usurpadores; a acordar, no a imponer; a recurrir siempre a la razón, no a la fuerza, y a tener siempre presente el carácter temporal de su función y no aferrarse a puestos y cargos.”*

En el Eje de Política Social:

- **“Construir un país con bienestar**

*El objetivo más importante del gobierno de la Cuarta Transformación es que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar. En última instancia, la lucha contra la corrupción y la frivolidad, la construcción de la paz y la seguridad, los proyectos regionales y los programas sectoriales que opera el Ejecutivo Federal están orientados a ese propósito sexenal.”*

Esto se tiene que lograr con la operación honesta, eficiente y eficaz de los Programas Sociales, que están enfocados a distribuir los beneficios de manera directa, sin intermediarios a la población más necesitada. Recuperar una concepción de Estado Bienestar, que acerque los bienes y servicios públicos a los marginados y que les brinde oportunidades reales de desarrollo, debe ser un propósito fundamental de un gobierno con sentido social.

En el Eje de la Economía:

- **“Detonar el crecimiento**

*Desde principios de los años ochenta del siglo pasado el crecimiento económico de México ha estado por debajo de los requerimientos de su población, a pesar de que los gobernantes neoliberales definieron el impulso al crecimiento como una prioridad por sobre las necesidades de la población; además, ha crecido en forma dispareja por regiones y por sectores sociales: mientras que las entidades del Norte exhiben tasas de crecimiento moderadas pero aceptables, las del Sur han padecido un decrecimiento real. Y mientras que los grandes consorcios y potentados han visto multiplicadas sus fortunas, decenas de millones han cruzado las líneas de la pobreza y de la pobreza extrema. Ante la brutal concentración de riqueza generada por sus políticas, los gobernantes neoliberales afirmaban que lo importante era que esa riqueza se generara en la élite de la pirámide social y que ya iría goteando hacia abajo para acabar beneficiando a todos. La afirmación resultó falsa. Un puñado de empresas y de magnates acapararon el exiguo crecimiento económico y la riqueza jamás llegó a los sectores mayoritarios de la población. Puede afirmarse que más bien ocurrió lo contrario: la riqueza fluyó de abajo hacia arriba, de modo que empobreció más a los pobres y enriqueció por partida doble a los ricos.”*

Por su parte el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora a la Gestión Pública 2019-2024 (PNCCIMGP), como un programa especial derivado del PND 2019-2024, estableció cinco objetivos prioritarios:

- 1.- Combatir frontalmente las causas y efectos de la corrupción;
- 2.- Combatir los niveles de impunidad administrativa en el Gobierno Federal;
- 3.- Promover la eficiencia y eficacia de la gestión pública;
- 4.- Promover la profesionalización y la gestión eficiente de los recursos humanos de la Administración Pública Federal, y
- 5.- Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano.

Dos de los objetivos del PNCCIMGP destacan para efectos de nuestro proyecto, y son el 3 y el 4, ya que señalan la necesidad de contar con una gestión pública eficiente y eficaz; esto es, que cumpla con los objetivos y metas institucionales, en un ambiente de *austeridad republicana*, para lo cual se



requiere contar con servidores públicos profesionales y capaces, seleccionados conforme a sus méritos, conocimientos y experiencia.

Al respecto, el PNCCIMGP, señala con relación al Objetivo 3, lo siguiente:

*“Promover la eficiencia y eficacia de la gestión pública El gasto público es una herramienta fundamental para promover el desarrollo integral de un Estado, pues en la adecuada determinación de su nivel, que debe ser compatible con la disponibilidad de recursos, y en su correcta asignación, se encuentran los pilares de una política presupuestaria sólida y congruente con las variables clave de la economía que genere bienestar para toda la población.*

*El artículo 1 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) señala que la administración de los recursos públicos federales se debe realizar con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.*

*Por su parte, el artículo 61 de la LFPRH, establece para los ejecutores de gasto la obligación de ejercer los recursos con base en medidas de racionalidad, particularmente en lo que corresponde a actividades administrativas y de apoyo, a efecto de generar ahorros que deberán destinarse a los programas prioritarios del ejecutor de gasto que los genere. Esto es compatible con lo previsto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo que corresponde a los criterios que deben observar los entes públicos de los tres órdenes de gobierno en cuanto al uso de los recursos de que dispongan.*

*El tercer Objetivo prioritario del programa, está orientado a coordinar las acciones referentes a promover la austeridad en el gasto público, y la eficiencia y eficacia en la gestión pública. Estos aspectos cobran relevancia en el marco de los objetivos del PND en tanto buscan supervisar el desarrollo de cada una de las acciones gubernamentales que se realicen para el cumplimiento de los principios de economía, eficacia, transparencia y honradez, y que los ahorros que en consecuencia se obtengan sean para generar bienestar. No obstante, la labor no es sencilla, la complejidad administrativa de las dependencias e instituciones de la APF, así como la diversidad de actores que participan en el manejo de los recursos públicos, hacen necesaria la coordinación y el establecimiento de directrices para, en efecto, volver más eficientes los procesos administrativos.”*

En cuanto al Objetivo 4, el PNCCIMGP establece:

*“Promover la profesionalización y la gestión eficiente de los recursos humanos de la Administración Pública Federal. La construcción de una nueva ética pública constituye una de las prioridades del Gobierno Federal, a fin de lograr la transformación de México hacia un país próspero y ordenado, basado en relaciones sociales justas, democráticas, respetuosas y fraternas. En ese sentido, la nueva ética pública buscará recuperar la confianza ciudadana con vistas a un servicio público orientado a trabajar por y en beneficio de la sociedad en su conjunto.*

*Así, el objetivo de la nueva ética pública es lograr el bienestar de todas las personas a partir de una cultura de servicio público austero, cimentado en los cinco ejes constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, así como, en los principios legales y valores del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.”*

Para cumplir con estos objetivos, y desde la perspectiva del Partido MORENA, resulta indispensable la formación de cuadros que, por una parte, respondan a los principios que han sido plasmados en estos documentos programáticos y que son la expresión de la voluntad popular que se decantó por un cambio en el 2018, y que debe materializarse en la gestión pública. Por ello, uno de los aspectos fundamentales de una nueva forma de gobernar, es contar con servidores públicos que entiendan y respondan a estos principios y que además orienten su actuar cotidiano a la consecución de los objetivos prioritarios de la Cuarta Transformación.

Pero, por otra parte, no basta con un voluntarismo que por muy buenos propósitos que pueda tener, no alcanza para dominar los elementos técnicos que implica la gestión administrativa. Por ello, es importante formar con estos elementos a los aspirantes a incorporarse a la función pública, para que puedan competir por los cargos, y en su momento, desempeñarlos con honradez, eficiencia y eficacia.

En tal virtud, se presenta, esta propuesta de Programa de Formación para el Buen Gobierno de la Cuarta Transformación.

### III. Objetivos

**General:** Formar militantes que puedan asumir la responsabilidad en el servicio público para impulsar la *Cuarta transformación* y alcanzar los objetivos prioritarios del buen gobierno que promueve la actual administración, conforme los paradigmas de honestidad, eficiencia, eficacia y austeridad.

**Particulares:**

- a) Formar políticamente
- b) Formar ideológicamente:
- c) Formar técnico-administrativamente para el desempeño de sus funciones e impulsar la transformación.

### IV. Perfil del servidor público

Compromiso ético-político para la construcción crítica de las instituciones desde un espíritu de servicio al bien común y conocimientos básicos necesarios para desempeñarse en la gestión pública desde los cinco ejes constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, asumiendo los principios de no mentir, no robar y no traicionar al pueblo.

### V. Metodología y Esquema General

El contenido curricular del Plan de Estudios que integrará el Programa de Formación que se plantea a continuación es resultado de un esfuerzo de diagnóstico y detección de necesidades. Se propone un planteamiento con un enfoque que vaya de lo general a lo particular, en donde se partiría de un curso introductorio o de “tronco común”, que comprendería dos vertientes:

- a) Impartición de los principios y de la nueva orientación de la Gestión Pública, conforme los lineamientos del partido y de los documentos programáticos de esta administración (PND 2019-2024 y PNCCIMGP, y
- b) Elementos básicos para comprender la Administración Pública Federal.

Un esbozo de este curso introductorio podría comprender los siguientes módulos.

### Módulo 1. *Nuevos principios y objetivos para el Buen Gobierno de la Cuarta Transformación.*

**Objetivo:** Los participantes identificarán la Administración pública como una *actividad política* que responde a *principios éticos fundamentales* y reflexionarán su papel como servidores públicos a partir del análisis *del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024* con miras a la profundización del proceso de la Cuarta Transformación.

1. *La Ética en la Política*
  - 1.1 *Ética de la vida* (Interés superior de la niñez, construcción de la equidad)
  - 1.2 *Normatividad política (objetivo) y Coherencia ética (subjetivo)*
  - 1.3 *Guía ética para la transformación de México*
  - 1.4 *Hacia una nueva cartilla ético-política*
2. El poder como servicio
3. La administración como actividad política:
  - 3.1 *Producción y gestión del excedente*
  - 3.2 *Impuestos y derechos Rafael Barajas, Elvira Concheiro*
4. *¿Administrar para qué? Pretensión política de justicia*
5. *Plan nacional de desarrollo*
6. *Descolonización del estado*
7. *Procesos de cambio: reforma, transformación y revolución*

### Módulo 2. *Bases filosóficas, legales, organizativas y administrativas del Estado Mexicano*

**Objetivo:** Los participantes analizarán los fundamentos de la ley moderna y la construcción histórica de la administración pública federal, para comprender sus alcances y limitaciones, en virtud de desarrollar criterios que les permitan comprender las leyes como producto de un consenso social que está sujeto a las necesidades de una comunidad histórica concreta.

1. *Fundamentos de la ley moderna*
2. *Legalidad y legitimidad (La ley fue hecha para el ser humano, no el ser humano para la ley)*
3. *Derecho natural, derecho vigente y nuevos derechos*

4. Historia de la administración pública federal: el Estado mexicano moderno
  - 4.1 El primer siglo de la Independencia
  - 4.2 La administración pública postrevolución
  - 4.3 La administración pública en el neoliberalismo
5. “Autonomías” como forma de organización

### Módulo 3. Estructura y organización de la Administración Pública Federal

**Objetivo:** Los participantes reflexionarán sobre el sentido de las instituciones como nodos organizativos de la reproducción de la vida de la comunidad política, sus especificidades en el ámbito político y su condición histórica, para después analizar la estructura y organización de la Administración pública federal, los órganos constitucionales autónomos y el marco legal y procedimental básico que los rige.

1. ¿Qué son las instituciones?
2. Las tres esferas y los distintos tipos de instituciones políticas
3. Transformación de las instituciones
  - 3.1 De la democracia liberal a la democracia participativa
4. Normalización de la dominación
5. Permanencia del orden público: toda construcción es histórica
6. Estructura y organización de la Administración pública federal y los órganos constitucionales autónomos
7. Ley orgánica de la Administración Pública Federal, Ley federal de las Entidades Paraestatales
8. Reglamentos, Manuales de Organización y Procedimientos

### Módulo 4. Estructura Programática y Presupuestal de la Administración Pública Federal

**Objetivo:** Los participantes *realizarán* una comparación histórica entre los distintos planes nacionales de desarrollo como la proyección ideal de los gobiernos anteriores, *analizarán* los distintos niveles que definen la acción y los proyectos políticos y *comprenderán* la importancia de la planeación, ejecución y evaluación del presupuesto público desde la responsabilidad de su correcto ejercicio con austeridad republicana y factibilidad política.

1. Historia de los planes nacionales de desarrollo en México
2. Principios, postulados, utopías y proyectos políticos

3. Paquete económico
  - 3.1 Política fiscal
  - 3.2 El presupuesto de egresos y la Ley de ingresos
  - 3.3 El presupuesto basado en resultadosConstitución federal, Ley de Planeación, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
4. *Austeridad republicana*
5. El problema de la factibilidad política
  - 5.1 Pretensión política de la eficacia
  - 5.2 Gobernabilidad y gobernanza: manejo posible y eficaz de la complejidad institucional

## Módulo 5. Planeación estratégica y prospectiva

**Objetivo:** Los participantes adquirirán las nociones fundamentales sobre la reproducción de la administración pública, como responsabilidad de la gestión del excedente, caracterizada por una convicción de la transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales con perspectiva de la planeación estratégica y la prospectiva.

1. Ejercicio del Gasto Público y contrataciones  
(Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento y Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su reglamento).
  - 1.1 *Definición de criterios y principios en la toma de decisiones*
2. Administración de los bienes públicos  
(Ley General de Bienes Nacionales, Ley General de Archivos).
  - 2.1 *Responsabilidad de la gestión del excedente*
3. Transparencia, rendición de cuentas y Protección de Datos Personales  
(Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados).
  - 3.1 Lo público y lo privado

## Módulo 6. De la función pública a la responsabilidad del servidor público

**Objetivo:** Los participantes reconocerán las características principales de la función pública neoliberal para distinguirlas de la nueva comprensión del servicio público de la Cuarta Transformación, en virtud de fortalecer su sentido de identidad y pertenencia, así como profundizar el proceso de transformación subjetiva e institucional.

1. *Responsabilidad ética o responsabilidad legal* (CPEUM, Código Penal Federal, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Federal de Responsabilidades los Servidores Públicos, Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación)
2. Transformación del modo de producción (Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado)
  - 2.1 Relaciones humanas vs relaciones sociales
  - 2.2 Relación práctica-relación técnica: La cosificación del trabajo
3. De la función pública al servicio público (Ley del Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento y Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado (LFTSE).
4. Hacia una nueva normatividad *transmoderna*
5. El servidor público de la Cuarta Transformación

### VI. Siguiendo etapa

Como un segundo paso en este esfuerzo de formación, se plantea derivar del tronco común cinco ramas de especialización (como inicio, se podrían agregar más), que comprendería áreas comunes y relevantes en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a saber:

- i. Área de Programación y Presupuesto. Tendría como objetivo formar cuadros para las áreas de planeación y ejercicio presupuestal en las instituciones públicas.
- ii. Área de Contrataciones Públicas (adquisiciones y obras públicas).
- iii. Área de administración de recursos humanos (LFTSE y servicio profesional de carrera).
- iv. Área de administración de bienes públicos (bienes y archivos).
- v. Área de responsabilidades y rendición de cuentas.

Al respecto, se tendría que desarrollar el contenido de cada una de las áreas de especialización.

Los contenidos de los programas de estudios se podrían desarrollar a detalle, con el apoyo de los instrumentos que el INAP ya tiene probados, y que se aplicarían para integrar el diagnóstico y determinar las necesidades de capacitación.

Los cursos de formación se podrían planear en dos fases, una primera, que sería impartir el curso introductorio este año, y preparar para el 2022 los cursos especializados. La idea óptima es que tuvieran una concepción modular, es decir, que el servidor público, tomara el curso introductorio y continuara con alguna rama en específico después.

Se recomendaría evaluar a los participantes, requiriendo una participación completa y una calificación mínima aprobatoria. Asimismo, sería conveniente que los participantes evaluaran los cursos, para generar una retroalimentación que permita una mejora continua.